

Diputado Posso rechaza escalada de violencia



pulsa el régimen del Coronel Gutiérrez.

Existe el peligro de la instauración de un régimen de tinte fascista destacó Posso. Parecería que se pretende callar la crítica y la denuncia con métodos violentos, pues se va configurando una verdadera cadena de estos hechos manifestó.

Dijo que no se ha esclarecido; el asesinato del activista ambiental Angel Shingre; la detención arbitraria de Humberto Cholango dirigente de la ECUARUNARI; el asesinato de Patricio Campana funcionario de Petrocomercial; el atentado criminal en contra de Leonidas Iza y su familia; el intento de asesinato al empresario Muñoz Insúa. Se advierte que esta escalada de violencia

trata de desviar la atención de la ciudadanía respecto a las acciones del gobierno para privatizar las empresas del estado como las eléctricas, telefónicas y para entregar toda nuestra riqueza petrolera a las empresas privadas, sentenció.

Se trata de ocultar la vigencia y aplicación de la nefasta ley de Transparencia Fiscal que en uno de sus artículos dispone que, el excedente del valor de cada barril de petróleo presupuestado sirva exclusivamente para el pago de la deuda externa. Actualmente el precio del barril está en USD 30,00. Se paga la deuda externa mientras se festinan fondos a la salud, a la educación, a las universidades, denunció

El legislador imbabureño de Pachakutik Antonio Posso Salgado manifestó su preocupación por los atentados y crímenes que vulneran la seguridad y el derecho a la vida y a la integridad de funcionarios, políticos y dirigentes de los movimientos sociales, que tienen una actitud crítica a la política neoliberal, que obstinadamente y contra el clamor ciudadano, im-

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

09 MAR. 2004 **EXTRACTO**
0000034

CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÍDERES DEL NORTE IMBABUREÑOS S.A. LIDENORTI

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÍDERES DEL NORTE IMBABUREÑOS S.A. LIDENORTI se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Ibarra, el 15 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0514 de 6 de febrero del 2004.

- 1.- DOMICILIO: Ibarra, provincia de Imbabura.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.500.00, dividido en 150 acciones de US\$10.00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar en forma permanente, el servicio de transporte público de carga y mercaderías por carretera dentro del territorio nacional....

Quito, 6 de febrero del 2004

Dr. Daniel Alvarez C.
ESPECIALISTA JURÍDICO

DAC/FMA
EXT. 355